



## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de la Secretaría de Comunicación y Medios, de la Secretaría General, ambas de dependencia directa del Presidente de la Nación, o de la dependencia que entienda corresponda, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relativas a la pieza audiovisual que fuera producida por el Gobierno nacional y publicada por las redes sociales de la Casa Rosada a la medianoche del 24 de marzo pasado, vinculado al día de la Memoria por la Verdad y la Justicia -según Ley 25.633-, titulado [24 de marzo: Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia Completa](#):

1. Si se conformó un expediente administrativo para darle soporte legal a los gastos o al guion de la videograbación aludida, en su caso, remita una copia íntegra de aquel.
2. Informen, si se ha abonado -en cualquier concepto- honorarios a Agustín Laje y/o Santiago Oria, en ambos casos, especifique qué montos y de qué partidas presupuestarias fueron previstas.
3. Informen, si la pieza audiovisual fue producida y grabada por una productora, en su caso, especifique qué empresa fue la que llevó adelante dicha tarea, como así también el monto total abonado en tal concepto, y en el marco de qué licitación o procedimiento administrativo.
4. Informen, qué dependencia del Estado ha desarrollado y/o supervisado el guion que es narrado en la pieza audiovisual.
5. Informe si, en contrario de la obligación y compromiso internacional del estado argentino de reparar y dar testimonio o decir verdad, expresadas tanto en la Resolución del Caso Kimel como en el Acuerdo del Caso Troiani, entre otros, ambos tramitados por ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, implica o podría implicar un cambio en la postura del Estado Argentino ante organismos internacionales.



6. Informe si, desde la Secretaría Legal y Técnica se han evaluado si las personas y funcionarios que participaron en la elaboración y difusión de la pieza puedan haber incurrido en una violación del Artículo 3° de la Ley 23.592 que penaliza a “quienes, por cualquier medio, alentaren o incitaren a la persecución o el odio contra una persona o grupos de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas”.



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país atraviesa el período más extenso de continuidad democrática de toda su historia. Desde 1983 en adelante la condena al terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad cometidos por la última Dictadura Cívico-Militar fue compartida por el conjunto de las fuerzas políticas con representación institucional y la inmensa mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, convirtiendo a lo largo de las décadas a la reivindicación de la Memoria, la Verdad y la Justicia en una verdadera política de Estado.

Desde el año 2002, a través de la Ley 25.663, se ha instituido el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada en esa fecha del año 1976. Asimismo, esa ley estableció que las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordaran la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas a aquel día, con el objetivo de consolidar la memoria colectiva de la sociedad, generar sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspiciar la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

La pieza audiovisual que motiva el presente informe profundiza el discurso negacionista que tanto el Presidente como la Vicepresidenta de la Nación sostienen públicamente. Este video fue grabado en instalaciones de la Casa Rosada y debe leerse en el marco del intento de revertir la política estatal de derechos humanos y la búsqueda de instalación de normas de excepción que habiliten la impunidad a los genocidas detenidos. En consonancia con esto hace no más de nueve meses, tomó estado público la visita realizada el pasado 11 de julio por parte de varios legisladores/as de la Libertad Avanza a Alfredo Astiz, Antonio Pernías, Adolfo Donda Tigel, Carlos Guillermo Suárez Mason (h), Raúl Antonio Guglielminetti, Honorio Carlos "Pájaro" Martínez Ruíz, Manuel Juan Cordero Piacentini, Gerardo Arráez, Miguel Ángel Britos, Mario Marcote, Juan Carlos Vázquez Sarmiento, Marcelo Cinto Courtaux y Julio César Argüello, condenados todos ellos por delitos de lesa humanidad, quienes se encuentran cumpliendo su condena en el Complejo Penitenciario Federal VII de Ezeiza.

Según ha trascendido, esta visita fue parte de una serie de encuentros sostenidos entre legisladores de La Libertad Avanza y personas condenadas por delitos de lesa humanidad con el objeto de delinear, junto con un ex magistrado, abogadas y abogados y la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura Agustina Díaz Cordero, estrategias para garantizar su impunidad.



En este contexto de deterioro institucional y ante la ofensa que pretende imponerse en la grabación mencionada, la respuesta a aquella apología de la dictadura se hizo escuchar en todas las Plazas del país, y de un modo multitudinario en la Plaza de Mayo con una marcha en unidad de todos los organismos de derechos Humanos por Memoria, Verdad y Justicia.

Resulta extremadamente preocupante que el contenido de dicha pieza audiovisual exprese la misma línea argumental que la sostenida por la defensa legal de los acusados expresada en el Juicio a las Juntas de Comandantes. En efecto, el argumento de "haber ganado una guerra" fue el esgrimido textualmente por el genocida condenado Emilio Massera. Del mismo modo, la excusa de ampararse en decisiones de gobierno democráticos del año 1975, cuando la política represiva ya era decidida y diseñada por las Fuerzas Armadas fue otra premisa argüida por los represores. Por último, la presentación de la violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos como parte del combate a la lucha armada cuando en realidad, como lo demuestran tanto las investigaciones realizadas por la CONADEP y los juicios llevados a cabo a mitad de la década del '80 como las centenares de sentencias producidas luego de la reapertura de causas por delitos de lesa humanidad a partir de 2003, las víctimas del accionar las fuerzas armadas fueron principalmente los trabajadores organizados sindicalmente, los estudiantes, las organizaciones de DD. HH., intelectuales, periodistas y una inmensa cantidad de grupos sociales y políticos, es otra peligrosa coincidencia del discurso oficial de un gobierno electo democráticamente con el libreto de defensa de los dictadores.

Es por ello, que este audiovisual difundido en el marco de los 42 años de democracia que transita nuestro país, resulta una amenaza a los valores democráticos y a los compromisos asumidos con la Memoria, la Verdad y la Justicia manifestados incluso en los tribunales internacionales como la Comisión Interamericana de DD. HH., lo que conlleva a esta Cámara de Diputados a requerir el presente pedido de informe al Poder Ejecutivo para el que solicitamos el acompañamiento de los diputados y las diputadas.

Hugo Yasky

Diputado Nacional



Diputados y Diputadas firmantes:

- 1- Hugo Yasky
- 2- Sergio Palazzo
- 3- Daniel Gollan
- 4- Blanca Osuna
- 5- Santiago Cafiero
- 6- Carolina Yutrovic
- 7- Liliana Paponet
- 8- Eugenia Alianiello
- 9- Julio Pereyra
- 10- Brenda Vargas Matyi